



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 19 de diciembre de 2018

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2019**



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.

El ejercicio y control del gasto de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2019, se efectuará conforme a lo establecido en el presente Presupuesto de Egresos, el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022 y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 2º.

Para efecto del presente presupuesto, se entenderá por:

Presupuesto: Al contenido en el Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2019.

Dependencias: A las unidades administrativas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Unidades académicas: A las unidades académicas de nivel medio superior y unidades académicas de nivel superior.

Áreas académicas: Núcleo de las actividades académicas de la Universidad.

Secretaría: A la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Gasto ordinario universitario: A la totalidad de las erogaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit aprobadas en el presupuesto, con cargo a los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Gasto total universitario: A la suma del gasto ordinario universitario más la totalidad de las erogaciones ejercidas con los ingresos propios que se generan en las dependencias, unidades académicas y áreas académicas.

**Artículo 3º.**

La Secretaría, estará facultada para interpretar las disposiciones del presente presupuesto para efectos administrativos y establecer para las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, las medidas conducentes para su correcta aplicación.

Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia y el control presupuestario de los recursos, de conformidad con las disposiciones de este presupuesto.

Artículo 4º.

El gasto neto total previsto en el presente presupuesto, se cubrirá con el total de los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit.

CAPÍTULO II DE LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO

Artículo 5º.

La vigencia del presente presupuesto será por el término del ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 6º.

En el caso de que por cualquier circunstancia, no se aprobara el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal subsecuente, y hasta en tanto no se apruebe dicho presupuesto, se considerarán como aprobados los montos autorizados en este presupuesto, para el inicio de operaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit en el ejercicio fiscal 2020; debiéndose aplicar, en este supuesto, las normas establecidas en el presente presupuesto.

Artículo 7º.

En caso de aplicarse lo dispuesto en el artículo anterior, una vez autorizado y publicado el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020 se efectuarán los ajustes necesarios, de conformidad a la estructura programática del presupuesto vigente.

Artículo 8º.

Para el desarrollo de los programas y proyectos cuyo término excede de la vigencia del presente presupuesto, se deberán considerar las partidas correspondientes en los presupuestos de egresos subsecuentes, considerando para tales efectos, el avance presupuestal de los programas y proyectos de referencia.



Artículo 9º.

Para efectos de aquellos proyectos y programas presupuestarios cuyos recursos presentan variaciones en su aplicación entre ejercicios fiscales, se autorizará su ejercicio bajo la programación correspondiente.

Artículo 10.

Para el caso del ejercicio de los programas presupuestarios cuyos recursos se encuentren asociados a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), será necesaria una autorización por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO**

**CAPÍTULO I
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS UNIVERSITARIOS**

Artículo 11.

Los titulares de las dependencias, unidades académicas y direcciones generales administrativas del área académica correspondiente, vigilarán que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente presupuesto, así como en las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el ejercicio fiscal 2019.

Artículo 12.

Queda prohibido a las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga, que implique algún gasto contingente o adquirir obligaciones futuras, si para ello no cuentan con la autorización expresa de la Secretaría.

Artículo 13.

El Rector, por conducto de la Secretaría, previo acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, autorizará las adecuaciones presupuestarias que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas.



Las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, deberán sujetarse a las disposiciones aplicables, respecto de la disponibilidad financiera con que cuenten durante el ejercicio presupuestario. Para tal efecto, están obligadas a proporcionar a la Secretaría, toda la información financiera que les sea requerida.

Artículo 14.

Con apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, la Secretaría operará el sistema contable en el que se lleva el registro y control del gasto ordinario universitario y el gasto total universitario apegándose a los lineamientos generales vigentes, implementados para control del gasto universitario y deben de ser observados de manera obligatoria por las dependencias, unidades académicas y áreas académicas.

Las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, remitirán oportunamente y en forma veraz los requerimientos de información que la Secretaría les solicite.

Artículo 15.

Los titulares de las áreas administrativas de las dependencias, y sus equivalentes en las unidades académicas y de las direcciones generales administrativas del área académica correspondiente, deberán vigilar que las erogaciones con cargo a este presupuesto, se sujeten a los criterios de austeridad y racionalidad que determine la Secretaría.

Artículo 16.

El Rector, por conducto de la Secretaría, previo acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, cuando se presente una reducción de los ingresos, o cuando los programas o conceptos de gasto, dejen de cumplir sus propósitos; así mismo, disponer de las partidas para cubrir las obligaciones de pago de aquellos conceptos que no se encuentren contemplados en el convenio de subsidio firmado por la institución con la Federación y el Estado.

Artículo 17.

El Rector por conducto de la Secretaría, previo acuerdo de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, podrá realizar las adecuaciones presupuestarias en el marco de la normatividad vigente.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD PRESUPUESTAL

Artículo 18.

Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, deberán sujetarse a los criterios de racionalidad, austeridad y selectividad, que determine la Secretaría:



- I. Gastos menores, gastos de representación, comisión de personal a congresos, convenciones, ferias, festivales, exposiciones y análogos;
- II. Publicidad y, en general, las actividades relacionadas con la comunicación social a través de la radio, la televisión o cualesquier otro medio de difusión;
- III. Servicios telefónicos, de energía eléctrica, agua potable, combustibles, materiales de impresión, fotocopiado, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente, y
- IV. Alimentos y viáticos.

La Secretaría emitirá las disposiciones a que se sujetarán las erogaciones que refiere este artículo.

Los administradores del gasto en las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, deberán vigilar que las erogaciones de gasto corriente se apeguen a sus presupuestos aprobados. Para ello, deberán establecer programas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión universitaria.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 19.

La contratación de personas físicas o morales para asesorías, estudios e investigaciones, deberá estar prevista en los presupuestos de las dependencias, unidades académicas y direcciones generales administrativas del área académica correspondiente. Estas contrataciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Que los respectivos contratos sean autorizadas por el Rector;
- II. Que las personas físicas o morales no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal contratado de base;
- III. Que los servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;
- IV. Que se especifiquen los servicios profesionales que prestarán, así como el monto de la contraprestación que se otorgará, y
- V. Que las contrataciones cumplan con las disposiciones aplicables.

La Secretaría podrá emitir las disposiciones complementarias a que se sujetarán las contrataciones a las que se refiere este artículo.

**Artículo 20.**

Los ejecutores del gasto, al efectuar las erogaciones por concepto de servicios personales, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Apegarse estrictamente a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, de la política de servicios personales que establezca la Secretaría;
- II. No contratar servicios personales bajo ninguna modalidad que implique un trabajo personal subordinado;
- III. Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que rebasen el presupuesto autorizado y en ninguna circunstancia, podrán utilizarse personas con el carácter de meritorios o cualesquier otra denominación;
- IV. Dar prioridad a los traspasos de plazas entre sus unidades responsables y programas, que no impliquen la creación de nuevas plazas u horas;
- V. No podrán celebrar contratos de prestaciones de servicios, incluso con carácter eventual o por honorarios, para la realización de actividades normales y regulares que realicen las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, salvo que se justifique plenamente que se efectuarán trabajos distintos a los que realiza el personal que forma la plantilla de la dependencia o entidad de que se trate, previo dictamen de procedencia y disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría, así como con la autorización del Rector;
- VI. Sujetarse a los lineamientos de la Secretaría para la autorización de los gastos de representación y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales;
- VII. Abstenerse de realizar pagos por concepto de compensaciones de cualquier naturaleza a título de representación en órganos de gobierno, juntas directivas, consejos, comités técnicos y otros;
- VIII. Eliminar el pago de servicios personales por medio de subsidios periódicos;
- IX. Evitar el incremento en compensaciones, tanto en número de personas, como en el monto por dependencia, así como en el monto individual asignado a cada servidor, y
- X. En general, sólo se podrá efectuar el pago de remuneraciones cuando se cumplan con las disposiciones en la materia y se encuentren previstas en los presupuestos respectivos.

Artículo 21.

El pago de las retribuciones y prestaciones de carácter laboral con cargo al rubro de servicios personales de este presupuesto, se realizará por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque nominativo. En el caso



de transferencia bancaria, la acreditación del pago se efectuará mediante la certificación que la institución bancaria emita respecto de los pagos realizados por ese medio.

CAPÍTULO IV DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 22.

Las adquisiciones de bienes, así como la contratación de servicios necesarios para el desempeño institucional, en todo caso deberán sujetarse a las disposiciones legales aplicables en la materia, de conformidad con la fuente de recursos disponibles para cubrir el gasto; siendo responsabilidad de las áreas usuarias e instancias ejecutora de los procesos, su cabal cumplimiento.

Las erogaciones por concepto de contratación de personas físicas o morales para asesorías, estudios e investigaciones deberán estar previstas en los presupuestos y sujetarse a las disposiciones legales aplicables y a los criterios siguientes:

- I. Que las personas físicas o morales no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal universitario;
- II. Que los servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;
- III. Que en los programas se especifique el tipo de servicios profesionales que se requieren, y
- IV. Que su pago se establezca en función del grado de responsabilidad.

Artículo 23.

Las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, para el ejercicio de los denominados ingresos propios, se sujetarán a la legislación aplicable, respetando los montos y procedimientos que este presupuesto establece.

Los titulares de las áreas encargadas de la administración de los recursos autorizados a las dependencias, o sus equivalentes en las unidades académicas y direcciones generales administrativas del área académica correspondiente, serán el conducto para solicitar a la Secretaría, el trámite para la aplicación de este rubro de gasto, cuidando en todo momento que éstos sean estrictamente indispensables para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 24.

Las unidades académicas o dependencias usuarias podrán realizar adquisiciones de bienes y contratación de servicios mediante compra directa hasta \$15,000.00, siempre y cuando no se trate de adquisiciones recurrentes



que impliquen el fraccionamiento de las mismas para ajustarse a este monto, al respecto la Secretaría podrá emitir disposiciones para regular dichas erogaciones.

Las dependencias responsables de realizar los procesos para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, deberán observar en sus procesos de adjudicación, las modalidades que correspondan, de conformidad con el tipo de recurso con que se dará suficiencia presupuestal y los montos máximos establecidos:

Conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los procesos de adjudicación para las adquisiciones y/o contratación de servicios, cuya disponibilidad presupuestal tenga como origen el recurso federal, deben considerar los rangos establecidos en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal vigente, y en relación con el monto de recursos aprobados para la adquisición de bienes y contratación de servicios a la universidad, ajustarse a los montos máximos establecidos para cada modalidad.

Cuando la fuente de financiamiento de las adquisiciones y/o contratación de servicios sea estatal; serán aplicables los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal vigente.

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, se abstendrá de convocar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, cuando no cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado para cumplir con dichos contratos.

CAPÍTULO V DE LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Artículo 25.

Las dependencias, unidades académicas y áreas académicas en el ejercicio de sus presupuestos para el año 2019, no deberán gestionar arrendamientos adicionales de inmuebles para oficinas administrativas, con excepción de los estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos y que estén considerados en su presupuesto aprobado, y previo análisis y aprobación de la Secretaría.

En consecuencia, se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles; en caso de que se encuentren bienes inmuebles subutilizados u ociosos, deberán ponerse a disposición de la Secretaría para determinar su destino final.

Artículo 26.

En la adquisición de inmuebles, se deberá observar lo siguiente:

- I. La adquisición debe estar considerada en un programa o proyecto;



- II. Corresponderá a la Secretaría tramitar las solicitudes de las dependencias, unidades académicas y áreas académicas interesadas en las adquisiciones, las que en su solicitud expondrán los motivos que las justifiquen y su referencia con el programa o proyecto correspondiente;
- III. La Secretaría deberá acatar y vigilar el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables en la administración de los inmuebles, e integrará los expedientes relativos a la adquisición, destino o afectación de los mismos. La Secretaría determinará el calendario de pagos de acuerdo al presupuesto autorizado y a la disponibilidad presupuestal de la partida destinada a la adquisición de inmuebles;
- IV. El precio a pagar por la adquisición de un inmueble no podrá ser superior al que se consigne en el avalúo respectivo, el cual deberá estar señalado en el contrato de compraventa;
- V. Efectuada la adquisición del inmueble, la Secretaría deberá registrarlo en el inventario de bienes inmuebles, y
- VI. La formalización de las operaciones de compraventa corresponde al Rector.

CAPÍTULO VI DE LA OBRA PÚBLICA UNIVERSITARIA

La Universidad y sus dependencias académicas y administrativas, en virtud de su capacidad presupuestaria podrán ejecutar las obras y servicios públicos.

Artículo 27.

La Universidad, y sus dependencias académicas y administrativas, deberán incluir en su Programa Operativo Anual (POA), la relación de obras y servicios públicos que se prevea ejecutar, mismas que deberán tener congruencia con los planes de crecimiento aprobados por la Unidad de Desarrollo Institucional.

Artículo 28.

La Universidad, podrá convocar y adjudicar obra pública, solamente cuando se cuente con el presupuesto autorizado en el rubro de referencia, con el proyecto ejecutivo correspondiente y en su caso, las licencias y permisos que procedan.

Artículo 29.

Las dependencias responsables de la contratación de la obra pública universitaria deberán observar en sus procesos de adjudicación, las modalidades que correspondan, de conformidad con el tipo de recurso con que se dará suficiencia presupuestal al proyecto de obra. Cuando la fuente de financiamiento sea estatal, de recursos provenientes del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit y/o propios; tomando como base el presupuesto de cada obra, determinarán la modalidad de adjudicación, de conformidad con los montos máximos establecidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; misma ley,



que deberá observarse en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra.

Artículo 30.

Para la contratación de obra pública universitaria, financiada con recurso federal, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente, y en relación con el monto de recursos anuales aprobados para la realización de obra pública universitaria, se ajustará a los montos máximos establecidos para cada modalidad; las disposiciones de esta ley, resultan igualmente aplicables en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución.

Artículo 31.

La Universidad, podrá realizar obra determinada por administración directa, con apego a lo establecido en Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria y equipo de construcción y personal técnico, según el caso, que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán:

- I. Utilizar la mano de obra local que se requiera, lo que invariablemente deberá llevarse a cabo por obra determinada;
- II. Alquilar el equipo y maquinaria de construcción complementario;
- III. Utilizar preferentemente los materiales de la región, y
- IV. Utilizar los servicios de fletes y acarreos complementarios que se requieran. En la ejecución de los trabajos por administración directa, bajo ninguna circunstancia podrán participar terceros como contratistas, sean cuales fueren las condiciones particulares, naturaleza jurídica o modalidades que éstos adopten. Cuando se requieran equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados, su adquisición se regirá por las disposiciones correspondientes a tal materia. Se deberá prever y proveer todos los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para que la ejecución de los trabajos se realice de conformidad con lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas; los programas de ejecución y suministro y los procedimientos para llevarlos a cabo.

Artículo 32.

La Universidad deberá incorporar en las convocatorias a las licitaciones, las modalidades de contratación que tiendan a garantizar a la Universidad, las mejores condiciones en la ejecución de los trabajos, ajustándose a las condiciones de pago señaladas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Las condiciones de pago en los contratos podrán pactarse conforme a lo siguiente:



- I. Sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado;
- II. A precio alzado, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido.
- III. Las proposiciones que presenten los contratistas para la celebración de estos contratos, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberán estar desglosadas por lo menos en cinco actividades principales;
- IV. Mixtos, cuando contengan una parte de los trabajos sobre la base de precios unitarios y otra, a precio alzado, y 13
- V. Amortización programada, en cuyo caso el pago total acordado en el contrato de las obras públicas relacionadas con proyectos de infraestructura, se efectuará en función del presupuesto aprobado para cada proyecto.

**TÍTULO TERCERO
DEL DÉFICIT PRESUPUESTAL
CAPÍTULO ÚNICO**

Artículo 33.

Con base en el artículo 79 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit y de conformidad con lo dispuesto por la normatividad aplicable en materia de deuda pública, en cada caso, se autoriza y faculta al Rector de la Universidad para negociar, celebrar, emitir y suscribir, en el ámbito de su competencia, los actos jurídicos, arrendamientos financieros, títulos de crédito y demás instrumentos legales necesarios para contratar los financiamientos que le permitan sufragar la totalidad del déficit presupuestal, necesidades de flujo de efectivo o mejoramiento de la infraestructura universitaria.

De igual manera, se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, a afectar y comprometer, así como para establecer como fuente o garantía de pago o ambas de manera irrevocable, el derecho a un porcentaje del subsidio estatal y federal y los ingresos derivados de los mismos, al cumplimiento de la obligaciones financieras que se contraten.

En los mismos términos, se autoriza y faculta al Rector de la Universidad, a constituir los fideicomisos irrevocables necesarios de administración, inversión y pago y en general, utilizar cualquier instrumento legal para el cabal cumplimiento de las obligaciones de deuda que se contraten en los términos del presente artículo.

Artículo 34.

La obtención de recursos, subsidios extraordinarios, aportaciones, financiamientos o créditos, derivado de la facultad otorgada en este presupuesto, deberá informarse al Consejo General Universitario, por conducto de la Comisión correspondiente.



TÍTULO CUARTO
DE LA INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 35.

En la ejecución del gasto universitario, las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría la información que ésta requiera conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 36.

La Secretaría rendirá al Rector, un informe de los resultados del análisis y evaluación; para tal fin dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran.

Artículo 37.

La Unidad de Desarrollo Institucional conforme el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), verificará de manera trimestral los resultados de la ejecución de los programas de las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, a fin de que apliquen, en su caso, las medidas preventivas y correctivas necesarias; de lo cual remitirá un informe trimestral a la Secretaría, para su integración a los informes de cuenta pública universitaria.

Artículo 38.

El ejercicio del gasto correspondiente a los subsidios federal y estatal, se registrará contable y presupuestalmente por separado.

Artículo 39.

De conformidad con la legislación aplicable, el Rector, informará trimestralmente al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, el avance de la gestión financiera, y de forma anual, mediante la presentación de cuenta pública, sobre los recursos públicos recaudados, administrados y ejercidos por la Universidad.

De igual manera, remitirá a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero; publicitándolos conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



**TÍTULO QUINTO
DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**CAPÍTULO ÚNICO
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Artículo 40.

La estructura del presupuesto se conforma por las partidas siguientes:



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
POR CAPÍTULO DE GASTO**

CAPITULO	PARTIDA PRESUPUESTAL	TOTAL
1000	Servicios Personales	1,331,463,367.01
2000	Materiales y Suministros	30,341,025.93
3000	Servicios Generales	94,334,568.60
4000	Subsidios, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	375,681,265.20
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,278,277.97
6000	Inversion Pública	2,883,543.48
	TOTAL PRESUPUESTO 2019	\$ 1,845,982,048.19
9000	Deuda Pública (ADEFAS)	1,556,571,767.02
	Déficit (Pasivo a Corto Plazo)	462,646,971.14
	TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDOS ADEFAS Y DÉFICIT	3,865,200,786.35



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CAPITULO DEL GASTO

Table with 10 columns: UNIDAD ADMINISTRATIVA, UNIDAD ADMINISTRATIVA, SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, INVERSION PUBLICA, TOTAL. Rows include various administrative units like 'SECRETARIA DE EDUCACION' and 'SECRETARIA DE SALUD'.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
POR CAPÍTULO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	FEDERAL	ESTATAL	PROPIOS	PATRONATO	PROPUESTA 2019
1000	Servicios Personales	1,035,874,688.51	282,971,854.44	4,127,445.70	8,489,378.42	1,331,463,367.07
2000	Materiales y Suministros	4,203,614.20		16,974,398.68	9,163,013.05	30,341,025.93
3000	Servicios Generales	45,230,491.86		31,954,609.36	17,149,467.38	94,334,568.60
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	293,843,832.10		66,605,334.12	15,232,098.93	375,681,265.15
5000	Bienes muebles e inmuebles	449,850.33		4,050,361.05	6,778,066.58	11,278,277.96
6000	Inversión Pública			1,695,567.84	1187975.642	2,683,543.48
TOTAL		1,379,602,477.00	282,971,854.44	125,407,716.75	58,000,000.00	1,845,982,048.19



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CLAVE	NOMBRE CAPÍTULO	TOTAL
1000	Gobierno	
	Desarrollo Económico	
	UAN Educación	
	E-Prestación de Servicios Públicos	1,845,982,048.19
TOTAL		\$ 1,845,982,048.19



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
INTEGRACION ANALÍTICA DEL RUBRO DE ADEFAS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
ADEUDOS INTERNOS A FONDOS EXTRAORDINARIOS Y PROYECTOS		
FONDO DE APORTACIONES		45,387,397.63
Fondo de Aportacion Multiple (FAM RAMO 33)	26,698,381.88	
FECS 2014	2,998,853.43	
PROEXOES 2015	416,383.80	
CONACYT	2,794,111.52	
FONDO EXTRAORDINARIO DE APOYO FINANCIERO SEP 2017	4,001,879.40	
PRODEP		
Ingreso Propio	3,713,406.60	
Ingreso Propio Centralizado	4,764,381.00	
PASIVOS CONTABLES		
Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	96,853.66	
Proveedores	15,292,811.40	
Prestamos por pagar a largo plazo 2020 (interacciones)	297,619,046.00	
Prestamos por pagar a largo plazo 2019 (Gobierno del Estado de Nayarit)	40,997,407.70	
Retenciones por Enterar a 2018	343,659,563.86	
Impuestos y Cuotas por Pagar	375,691,707.39	
Retenciones por Enterar (prestaciones fin de año)	30,654,300.00	
TOTAL PASIVO		1,104,011,690.01
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		407,172,679.38
Acreedores Diversos	71,952,458.64	
Otros Acreedores por Unidades Acad. Preparatorias	2,224,028.83	
Otros acreedores por unidades académicas	6,697,360.66	
Otros acreedores por dependencias	32,979,370.54	
Acreedores por descuentos de nomina	9,494,408.33	
Acreedores por convenios	254,707.87	
Acreedores por retenciones por enterar	215,518,800.98	
UAN-DEVOLUCIONES	30,486.92	
Ajuste pension del IMSS	61,043,568.63	
Fondo de financiamiento solidario SPAUAN (FOFISOL)	23,551.72	
Becas estudiantes	492,679.53	
Otras cuentas por pagar	6,461,256.73	
TOTAL ADEFAS		1,556,571,767.02



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

DÉFICIT PRESUPUESTARIO 2019

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
	DÉFICIT PARA EL EJERCICIO 2019		\$ 353,720,991.44
11301	Sueldo base 2018	114,147,121.30	
13201	Prima vacacional 2018	15,933,006.23	
13203	Gratificacion fin de año 2018	145,252,989.62	
15403	Prestaciones docente 2018	20,554,578.78	
17102	Estímulos por Antigüedad 2018	4,628,916.87	
15401	Prestaciones Administrativas 2018	53,204,378.64	
	PAGO DE CAPITAL INTERACCIONES 2019		71,428,572.00
	PAGO DE CAPITAL POR CONVENIO CON GOBIERNO DE ESTADO 2019		37,497,407.70
	TOTAL DÉFICIT 2019		\$ 462,646,971.14

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT**
TABULADOR SALARIAL DOCENTE 2019

No.PUESTO	PUESTO	SUELDOTABULAR	HORAS	PUESTOABREVIADO
1	TIEMPO COMPLETO NIVEL A	12,533.73	40	TC NIV "A"
2	TIEMPO COMPLETO NIVEL B	13,147.26	40	TC NIV "B"
3	TIEMPO COMPLETO NIVEL C	13,854.76	40	TC NIV "C"
4	MEDIO TIEMPO NIVEL A	6,272.93	20	MT NIV "A"
5	MEDIO TIEMPO NIVEL B	6,573.62	20	MT NIV "B"
6	MEDIO TIEMPO NIVEL C	6,927.38	20	MT NIV "C"
7	HORAS ASIGNATURA NIVEL A	302.60	0	HRS NIV "A"
8	HORAS ASIGNATURA NIVEL B	308.44	0	HRS NIV "B"
11	TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	13,799.75	40	TC ASOC "A"
12	TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	14,861.04	40	TC ASOC "B"
13	TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	15,993.05	40	TC ASOC "C"
14	MEDIO TIEMPO ASOCIADO A	6,899.88	20	MT ASOC "A"
15	MEDIO TIEMPO ASOCIADO B	7,430.52	20	MT ASOC "B"
16	MEDIO TIEMPO ASOCIADO C	7,996.52	20	MT ASOC "C"
17	HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR	326.75	0	HRS NIV SUP
18	TECNOLOGO NIVEL MEDIO	5,318.51	25	TECNOLOGO
21	TIEMPO COMPLETO TITULAR A	16,700.56	40	TC TIT "A"
22	TIEMPO COMPLETO TITULAR B	18,044.83	40	TC TIT "B"
23	TIEMPO COMPLETO TITULAR C	19,884.37	40	TC TIT "C"
24	MEDIO TIEMPO TITULAR A	8,350.26	20	MT TIT "A"
25	MEDIO TIEMPO TITULAR B	9,022.40	20	MT TIT "B"
26	MEDIO TIEMPO TITULAR C	9,942.18	20	MT TIT "C"
31	TECNICO ACADEMICO NIVEL A	5,794.61	25	TEC ACAD NIV "A"
32	TECNICO ACADEMICO NIVEL B	6,270.85	25	TEC ACAD NIV "B"
33	TECNICO ACADEMICO NIVEL C	7,168.08	25	TEC ACAD NIV "C"
37	AUXILIAR DE INVESTIGADOR A	7,854.85	40	AUX INVEST "A"
38	AUXILIAR DE INVESTIGADOR B	8,657.86	40	AUX INVEST "B"
39	AUXILIAR DE INVESTIGADOR C	9,256.06	40	AUX INVEST "C"
41	HORAS DE APOYO A DOCENCIA	257.48	0	HRS APOYO DOC
42	HORAS DE EDUCACION FISICA	240.97	0	HRS ED FISICA

Nota: Cifras proyectadas a 2019, con el 3.35% de incremento



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
CATALOGO DE CATEGORÍAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MANUAL 2019

NIVELSALARIAL	ABREVIATURA	SALARIOMENSUAL
NIV. SAL I	I	4,186.97
NIV. SAL II	II	4,312.98
NIV. SAL III	III	4,530.48
NIV. SAL IV	IV	4,954.01
NIV. SAL V	V	5,331.77
NIV. SAL VI	VI	5,473.61
NIV. SAL VII	VII	5,983.23
NIV. SAL VIII	VIII	6,669.41
NIV. SAL IX	IX	7,414.56
NIV. SAL X	X	8,186.49
NIV. SAL XI	XI	8,561.77
NIV. SAL XII	XII	9,826.27

Nota: Cifras proyectadas a 2019, con el 3.35% de incremento

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT**
TABULADOR DE SUELDOS DE DIRECTIVOS 2019

NO	CATEGORÍA	COMPENSACION MENSUAL
1	RECTOR	42,940.76
2	SECRETARIO GENERAL	18,945.66
3	SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	18,945.66
4	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	18,945.66
5	SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	18,945.66
6	SECRETARIO	18,945.66
7	TESORERO GENERAL	15,280.38
8	COORDINADOR GENERAL	15,280.38
9	DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	15,280.38
10	DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	15,280.38
11	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	15,280.38
12	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	15,280.38
13	SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	12,343.51
14	SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	9,696.34
15	DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	8,549.11
16	DIRECTOR DE CENTRO DE COMPUTO	7,375.65
17	COORDINADOR ACADEMICO	6,112.16
18	SUBDIRECTOR ACADEMICO	6,112.16
19	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	6,112.16
20	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	6,112.16
21	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	6,112.16
22	JEFE DE UNIDAD	5,343.20
23	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO A	4,367.57
24	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO B	3,536.63
25	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO C	3,056.08
26	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO D	2,671.60
27	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO E	1,759.07

Nota: Cifras proyectadas a 2019, con el 3.35% de incremento



TRANSITORIOS:

Artículo primero. - La vigencia del presente Presupuesto de Egresos será por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019, con la salvedad de que, en su caso, se aplique lo dispuesto en el artículo 6º del presente presupuesto mismo que tendrá vigencia hasta en tanto se apruebe el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020

Artículo segundo. - La Secretaría de Finanzas y Administración, atendiendo lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, partiendo del techo financiero aprobado para cada capítulo de gasto, realizará la distribución presupuestal a nivel partida específica, a efecto de incorporar su registro en el sistema contable.

Artículo tercero.- Publíquese en la Gaceta Universitaria, para su difusión.

**ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
PARA EL EJERCICIO 2019****PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2019**

No.	Obra	Unidad Académica/ Dependencia	Ubicación	Origen del Recurso	Monto autorizado
1	Construcción de Edificio de Docencia Universitaria (Construcción Sustentable) tercera etapa, campus Ciudad de la Cultura	Secretaria de Docencia	Campus Cd. De la Cultura	Patronato 2018	\$6,433,116.04
2	Construcción de rampas en la explanada de Rectoría	Ciudad De la Cultura	Campus Cd. De la Cultura	PIEE Federal Extraordinario 2018	\$147,244.60
3	Impermeabilización de azotea en el Edificio de Computo	Unidad Académica Preparatoria No. 11, Ruiz	Ruiz	PAGES Patronato 2018	\$87,000.00
4	Remodelación del departamento de atención integral a estudiantes	Unidad Académica Preparatoria No. 13, Tepic	Tepic	PAGES Patronato 2018	\$82,870.00
5	Rehabilitación del Edificio Administrativo	Edificio administrativo, Secretaria de Finanzas y Administración	Campus Cd. De la Cultura	Ingresos Propios, Patronato 2019	\$7,140,000.00
6	Segunda etapa de la construcción del edificio de Aulas (acabados de obra)	Unidad Académica de Turismo / Departamento de Mantenimiento	Campus Cd. De la Cultura	Ingresos Propios, Patronato 2018	\$950,000.00
7	Construcción de la segunda y tercera etapas, de clínica y aulas	Unidad Académica de Odontología	Campus Cd. De la Cultura	Ingresos Propios, Patronato 2019	\$14,400,000.00
8	Edificio de Aulas	Unidad Académica Preparatoria No. 03, Acaponeta	Acaponeta, Nay.	Ingresos Propios, Patronato 2019	\$12,200,000.00



9	Rehabilitación de azotea en edificio de aulas, rehabilitación de baños hombres y mujeres en planta alta	Unidad Académica de Bahía de Banderas	Bahía de Banderas	Ingresos Propios, Patronato 2019	\$2,500,000.00
10	Rehabilitación de edificio de aulas	Unidad Académica Preparatoria No. 14, Tepic	Campus Cd. De la Cultura	Ingresos Propios Centralizados	\$500,000.00
11	Corredor estudiantil	Espacio común	Campus Cd. De la Cultura	Ingresos Propios, Patronato 2019	\$1,100,000.00
12	Impermeabilización de azotea en el edificio CUSH 1	Unidad Académica de Educación y Humanidades	Campus Cd. De la Cultura	Ingresos Propios, Patronato 2019	\$1,400,000.00
13	Rehabilitación de baños y colocación de biodigestor	Unidad Académica de Veterinaria	Compostela Nay.	Ingresos Propios Centralizados	\$180,000.00
14	Terminación de construcción de aulas planta alta edificio B	Unidad Académica de Derecho	Campus Cd. De la Cultura	Ingresos Propios, Patronato 2019	\$2,000,000.00
15	Impermeabilización de azoteas en los edificios Ay B	Unidad Académica de Derecho	Campus Cd. De la Cultura	Ingresos Propios Patronato 2018	\$140,000.00
16	Sellado de ventanas en el edificio de aulas	Unidad Académica de Ciencias Sociales	Campus Cd. De la Cultura	Ingresos Propios Centralizados	\$350,000.00
17	Edificio para Laboratorio y Aulas	Unidad Académica Preparatoria No. 09, Villa Hidalgo	Villa Hidalgo, Nayarit	Ingresos Propios, Patronato 2019	\$4,000,000.00
18	Construcción de la primera etapa de edificio de aulas y administrativo	Dirección de Arte y Cultura	Campus Cd. De la Cultura	Ingresos Propios, Patronato 2019	\$3,500,000.00
19	Ampliación de edificio	Dirección de Recursos Materiales	Campus Cd. De la Cultura	Ingresos Propios, Patronato 2019	\$600,000.00
20	Dormitorios segunda etapa de la Unidad Académica Escuela Nacional Ingeniería Pesquera	Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera	San Blas, Nayarit	Ingresos Propios Centralizados	\$1,200,000.00



21	Protección en herrería en 17 aulas	Unidad Académica de Agricultura	Xalisco, Nay.	Ingresos Propios Centralizados	\$250,000.00
22	Rehabilitación de domo en azotea, reposición de cristales en fachada, impermeabilización de muro en fachada norte	Dirección de Desarrollo Bibliotecario	Campus Cd. De la Cultura	Ingresos Propios, Patronato 2018	\$365,500.00
23	Construcción de primer nivel de edificio de aulas (segunda etapa)	Licenciatura en Nutrición	Campus Cd. De la Cultura	Federal, Escuelas al 100 2018	\$3,800,000.00
24	Construcción de edificio de aulas y laboratorios (Primera Etapa)	Unidad Académica Salud Integral	Campus Cd. De la Cultura	Federal, Escuelas al 100 2018	\$6,800,000.00
25	Construcción de planta baja edificio de aulas (Primera Etapa)	Unidad Académica del Norte	Acajoneta, Nay.	Federal, Escuelas al 100 2018	\$4,800,000.00
				TOTAL	\$74,925,730.64



**ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Detalle de la Matriz	
Ramo:	11 - Educación Pública
Unidad Responsable:	Universidad Autónoma de Nayarit
Clave y Modalidad del Pp:	
Denominación del Pp:	Ampliación de la cobertura y formación de calidad de la Universidad Autónoma de Nayarit
Finalidad:	Clasificación Funcional:
Función:	2 - Desarrollo Social
Subfunción:	5 - Educación
Actividad Institucional:	3 - Educación Superior
	5 - Educación Superior de Calidad
Meta Nacional	Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo
Objetivo de la Meta Nacional	3 - México con Educación de Calidad
	3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad
	3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo
	3.3 Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.
	3.4 Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.
	3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.
	3.1.2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.
	3.1.3 Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.
	3.2.1 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.
	3.2.1 Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.
	3.4.1 Crear un programa de infraestructura deportiva.
	3.4.2 Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.
	3.5.3 Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.
	3.5.4 Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.
Estrategia del Objetivo	1 - Democratizar la productividad
Estrategia Transversal	Programa Sectorial o Transversal
Programa	11 - Sectorial del Educación
	2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de contribuir al desarrollo de México
Objetivo del Programa Sectorial	3. Assegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa
	4. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral
	5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral
	6. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento
	2.1. Orientar y asegurar la calidad de los aprendizajes para fortalecer la formación integral en la educación media superior
	2.3. Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior
	2.4. Fomentar la investigación científica y tecnológica y promover la generación y divulgación de conocimiento de impacto para el desarrollo del país
	2.7. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo
	3.2. Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior
	4.1. Apoyar las acciones para el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el sistema educativo
	4.4. Impulsar el desarrollo de los deportistas en las instituciones de educación
	5.1. Fomentar la educación artística y cultural y crear mayores oportunidades de acceso a la cultura, especialmente para el sector educativo
	5.2. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos
	5.3. Fortalecer la identidad nacional a través de la difusión del patrimonio cultural y el conocimiento de la diversidad cultural
Estrategia del Objetivo	6.1. Fortalecer la capacidad analítica y creativa de los mexicanos con una visión moderna de la ciencia y la tecnología
	6.2. Incrementar la inversión en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (IGDE) en las instituciones de educación superior y centros públicos de investigación
	6.3. Incrementar en el país el número de personas con estudios de posgrado culminados en Ciencia, Tecnología e Innovación
	6.5. Incrementar y renovar el personal dedicado a la investigación en las instituciones generadoras de conocimiento científico y tecnológico



Objetivo		Orden			Supuestos			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
<p>Fin</p>								
<p>Contribuir a incrementar la cobertura, la inclusión y equidad educativa entre distintos grupos de la población (en el rango de edad: 15 a 17 años y 18 a 22 años) para la construcción de una sociedad más justa mediante la prestación de servicios de educación media superior y superior.</p>								
Tasa de escolarización de educación media superior (Mujeres)	Este indicador expresa el número de alumnos matriculados en educación media superior o superior, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos. Para educación media superior se considera la modalidad escolarizada y la población en el rango de edad de 15 a 17 años; Y, para educación superior se considera la matrícula escolarizada y no escolarizada y la población de 18 a 22 años de edad. Mide la capacidad del sistema educativo de atender a la demanda social, para el rango de edad que se considera como típico para cursar el tipo educativo. También permitirá, en el caso de educación media superior, evaluar el avance en el nuevo compromiso de responder a la obligatoriedad del servicio. El indicador evalúa los avances en las estrategias 2, 5 y 6 del Objetivo 3	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $TBE = \frac{MATR}{(POBTOT) \times 100}$, donde: TBE = Tasa bruta de escolarización, MATR = Matrícula total al inicio del ciclo escolar del tipo educativo determinado, POBTOT = Población total en el rango de edad: 15 a 17 años para educación media superior y 18 a 22 años para educación superior	Relativo	Tasa de escolarización	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional
Tasa de escolarización de educación media superior (Hombres)	Este indicador expresa el número de alumnos matriculados en educación media superior o superior, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos. Para educación media superior se considera la modalidad escolarizada y la población en el rango de edad de 15 a 17 años; Y, para educación superior se considera la matrícula escolarizada y no escolarizada y la población de 18 a 22 años de edad. Mide la capacidad del sistema educativo de atender a la demanda social, para el rango de edad que se considera como típico para cursar el tipo educativo. También permitirá, en el caso de educación media superior, evaluar el avance en el nuevo compromiso de responder a la obligatoriedad del servicio. El indicador evalúa los avances en las estrategias 2, 5 y 6 del Objetivo 3	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $TBE = \frac{MATR}{(POBTOT) \times 100}$, donde: TBE = Tasa bruta de escolarización, MATR = Matrícula total al inicio del ciclo escolar del tipo educativo determinado, POBTOT = Población total en el rango de edad: 15 a 17 años para educación media superior y 18 a 22 años para educación superior	Relativo	Tasa de escolarización	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional



Tasa de escolarización de educación media superior (Hombres)	Este indicador expresa el número de alumnos matriculados en educación media superior o superior, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos. Para educación media superior se considera la modalidad escolarizada y la población en el rango de edad de 15 a 17 años; y, para educación superior se considera la matrícula escolarizada y no escolarizada y la población de 18 a 22 años de edad. Mide la capacidad del sistema educativo de atender a la demanda social, para el rango de edad que se considera como típico para cursar el tipo educativo. También permitirá, en el caso de educación media superior, evaluar el avance en el nuevo compromiso de responder a la obligatoriedad del servicio. El indicador evalúa los avances en las estrategias 2, 5 y 6 del Objetivo 3.	Relativo	Tasa de escolarización	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional
--	---	----------	------------------------	-------------	----------	-------	--

Objetivo		Orden					Supuestos	
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Propósito								
2								
<p>Jóvenes entre distintos grupos de la población (en el rango de edad: 15 a 17 años y 18 años en adelante) en el Estado de Nayarit, acceden a la educación superior y media superior, para recibir una formación de calidad y actualizada de manera permanente, capaz de generar conocimiento para comprender la realidad y contribuir a dar solución a los problemas actuales que enfrenta la sociedad.</p>								
Tasa de absorción escolar (bruta) del nivel medio superior	Porcentaje de aspirantes de la secundaria que solicitan su ingreso al nivel medio superior en un determinado ciclo escolar.	$\frac{\text{Alumnos de nuevo ingreso}}{\text{Matrícula total de aspirantes}} * 100$	Relativo	Tasa de absorción	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional
Tasa de absorción escolar (bruta) del nivel superior	Porcentaje de alumnos de nivel superior de 18 a 22 años con relación a la población estatal de la misma edad.	$\frac{\text{Alumnos de 18 a 22 años NS}}{\text{Población del Estado de 18 a 22 años}} * 100$	Relativo	Tasa de absorción	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional
Tasa de eficiencia terminal del nivel medio superior.	Porcentaje de alumnos que concluyen sus estudios en tres años (tempo curricular)	$\frac{\text{Egresados de la cohorte en tiempo reglamentario}}{\text{Alumnos de nuevo ingreso de la cohorte}} * 100$	Relativo	Tasa de eficiencia terminal	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional



Objetivo				Orden				Supuestos			
Cobertura educativa ampliada, actualizada y diversificada; y formación de calidad ofrecida				3.1				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Continúa en aumento los aspirantes a los distintos programas académicos que ofrece la institución			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación			
Matrícula de la institución	La matrícula corresponde al número total de alumnos en nuestra institución (nivel medio superior, profesional asociado, licenciatura y posgrado)	Matrícula	Absoluto	Número de estudiantes	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional			
Matrícula en Nivel Medio Superior	La matrícula corresponde al número total de alumnos inscritos en nivel medio superior en las unidades académicas de nuestra institución.	$\frac{\text{Matrícula del NMS}}{\text{Matrícula de la Institución}} * 100$	Absoluto	Número de estudiantes	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional			
Matrícula en Profesional Asociado	La matrícula corresponde al número total de alumnos inscritos en las unidades académicas de nuestra institución.	$\frac{\text{Matrícula Profesional Asociado}}{\text{Matrícula}} * 100$	Absoluto	Número de estudiantes	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional			
Matrícula en Licenciatura	La matrícula corresponde al número total de alumnos inscritos en licenciatura.	$\frac{\text{Matrícula Licenciatura}}{\text{Matrícula}} * 100$	Absoluto	Número de estudiantes	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional			
Matrícula de Posgrado	La matrícula corresponde al número total de alumnos inscritos en los diferentes posgrados de la UAN.	$\frac{\text{Matrícula Posgrado}}{\text{Matrícula}} * 100$	Absoluto	Número de estudiantes	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional			
Objetivo				Orden				Supuestos			
Regionalización, ampliación y diversificación de la oferta educativa				3.1.1				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Continúa en aumento los aspirantes a los distintos programas académicos que ofrece la institución en las distintas regiones del Estado de Nayarit y en sus diferentes modalidades.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación			
Número de programas académicos ofrecidos (universo)	Total de programas de la institución que cuentan con matrícula vigente	Programas académicos con matrícula vigente	Absoluto	Número de Programa educativo (PE)	Gestión	Eficiencia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional			
Número de modalidades de bachillerato	Determina las modalidades del bachillerato que se oferta	Número de modalidades de bachillerato	Absoluto	Número de Programa educativo (PE)	Gestión	Eficiencia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional			
Número de programas académicos de posgrado	El número académico de programas académicos de posgrado corresponde a la oferta de posgrado en los niveles de especialidad, maestría y doctorado.	Programas de Posgrado	Absoluto	Número de Programa educativo (PE)	Gestión	Eficiencia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional			
Número de programas educativos de licenciatura y profesional asociado	Frecuencia y proporción de los programas académicos de licenciatura y profesional asociado que cuentan con matrícula vigente.	Programas académicos con matrícula vigente * 100 Programas académicos	Absoluto	Número de Programa educativo (PE)	Gestión	Eficiencia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Unidad de Desarrollo Institucional			



Objetivo		Orden					Supuestos	
		Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
<p>Seguimiento y fortalecimiento de la trayectoria académica</p>								
<p>Indicador</p> <p>Tasa de egreso en tiempo reglamentario de TSU/PA</p>	<p>Definición</p> <p>El valor del indicador muestra la proporción de alumnos de una cohorte o generación que aprueban el 100% de los créditos de un mismo plan de estudios en el tiempo establecido en Artículo 34 del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit.</p>	<p>Método de Cálculo</p> $\frac{\text{Egresados de la generación tiempo reglamentario}}{\text{Total de alumnos de la generación tiempo reglamentario}} * 100$	<p>Tipo de Valor de la Meta</p> <p>Relativo</p>	<p>Unidad de Medida</p> <p>Tasa de egreso</p>	<p>Tipo de Indicador</p> <p>Gestión</p>	<p>Dimensión del Indicador</p> <p>Eficiencia</p>	<p>Frecuencia de Medición</p> <p>Anual</p>	<p>Medios de Verificación</p> <p>Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional</p>
<p>Tasa de egreso por cohorte generacional de Licenciatura</p>	<p>El valor del indicador muestra la proporción de alumnos de una cohorte o generación que aprueban el 100% de los créditos de un mismo plan de estudios en el tiempo establecido en Artículo 34 del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit.</p> <p>Este indicador se utiliza en los diagnósticos, evaluaciones y procesos de planeación de los sistemas educativos. Permite conocer la eficiencia del sistema en el marco del avance de los alumnos en el tiempo máximo de que disponen para estar inscritos. En el caso de este indicador se calcula al cierre del ciclo escolar 2015-2016, la generación TR sería como sigue:</p> <p>Carrera de 8 semestres o 4 años: 2008 Carrera de 9 semestres o 4.5 años: 2007 Carrera de 10 semestres o 5 años: 2006 Carrera de 11 semestres o 5.5 años: 2005 Carrera de 12 semestres o 6 años: 2004</p> <p>El cálculo de este indicador se realizará de acuerdo con el tiempo señalado en el Plan de estudios, ya que es la expresión formal y escrita de la organización de todos los requisitos que deben cubrir los alumnos para obtener un título, diploma o grado.</p>	$\left(\frac{\text{Egresados de la generación TR}}{\text{Total de estudiantes de la generación TR}} \right) * 100$	<p>Relativo</p>	<p>Tasa de egreso</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Anual</p>	<p>Bases de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional</p>



<p>Tasa de titulación por cohorte generacional de licenciatura</p>	<p>Porcentaje de alumnos que se titulan de licenciatura durante el primer año de egreso.</p>	$\frac{\text{Total de titulados}}{\text{Egresados por cohorte generacional}} * 100$	<p>Relativo</p>	<p>Tasa de titulación</p>	<p>Gestión</p>	<p>Basas de información de la Secretaría de Docencia y Unidad de Desarrollo Institucional</p>
<p>Tasa de egreso en tiempo reglamentario de TSU/PA</p>	<p>El valor del indicador muestra la proporción de alumnos de una cohorte o generación que aprueban el 100% de los créditos de un mismo plan de estudios en el tiempo establecido en Artículo 34 del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit.</p> <p>Este indicador se utiliza en los diagnósticos, evaluaciones y procesos de planeación de los sistemas educativos. Permite conocer la eficiencia del sistema en el marco del avance de los alumnos en el tiempo máximo de que disponen para estar inscritos.</p>	$\left(\frac{\text{Egresados de la generación TR}}{\text{Total de estudiantes de la generación TR}} \right) * 100$	<p>Relativo</p>	<p>Tasa de egreso</p>	<p>Gestión</p>	<p>Basas de información de la Secretaría de Docencia/ Control Escolar</p>
<p>Tasa de titulación en 1 año de egresar de TSU/PA</p>	<p>Es un indicador sencillo de calcular y se considera un primer acercamiento útil para valorar la capacidad de un PE para titular a sus egresados. Esta información puede orientarse al diseño de políticas para incidir en el incremento de la titulación.</p> <p>Porcentaje de alumnos titulados respecto a los egresados.</p>	$\left(\frac{\text{Titulados a un año de haber egresado}}{\text{Total de egresados}} \right) * 100$	<p>Relativo</p>	<p>Tasa de titulación</p>	<p>Gestión</p>	<p>Basas de información de la Unidad de Desarrollo Institucional</p>
<p>Tasa de graduación para programas educativos de posgrado</p>	<p>Porcentaje de alumnos graduados respecto a los egresados.</p> <p>Es un indicador sencillo de calcular y se considera un primer acercamiento útil para valorar la capacidad de un PE para graduar a sus egresados. Esta información puede orientarse al diseño de políticas para incidir en el incremento de la graduación.</p> <p>El total de egresados corresponde al número de alumnos que cubren el 100% de los créditos de la carrera al cierre de un ciclo escolar.</p>	$\left(\frac{\text{Estudiantes graduados en un cierto año escolar}}{\text{Total de egresados en un año antes}} \right) * 100$	<p>Relativo</p>	<p>Tasa de graduación</p>	<p>Gestión</p>	<p>Basas de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado/ Control Escolar</p>



Actividad									
Objetivo			Orden				Supuestos		
<p>Formación integral y socialmente responsable de estudiantes universitarios</p>			<p>3.1.3</p>				<p>1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.</p>		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
<p>Porcentaje de profesores de tiempo completo que participan en el programa de tutorías</p>	<p>El valor del indicador muestra la proporción de profesores de tiempo completo que participan como tutores, con respecto a los profesionales de tiempo completo</p> <p>La información que ofrece el indicador permite evaluar el fortalecimiento del vínculo profesor-alumno. Adicionalmente, permite apreciar los esfuerzos que realiza la Institución por evitar el rezago escolar y mejora la calidad educativa</p>	$\left(\frac{\text{Profesores de tiempo completo que imparten tutorías}}{\text{Total de profesores de tiempo completo}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	<p>Coordinación Institucional del programa de tutoría académica</p>	
<p>Porcentaje de alumnos que reciben tutoría académica del nivel medio superior</p>	<p>El valor del indicador muestra la proporción de alumnos que reciben tutoría académica, respecto al número total de alumnos.</p>	$\frac{\text{Alumnos que reciben tutoría académica}}{\text{Matrícula}} * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	<p>Coordinación Institucional del programa de tutoría académica</p>	
<p>Porcentaje de profesores que ofrecen tutorías académicas en el nivel medio superior</p>	<p>El valor del indicador muestra la proporción de profesores de tiempo completo que participan como tutores de tipo académico, con respecto a los profesores de tiempo completo.</p>	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo que imparten tutorías}}{\text{Profesores de tiempo completo nivel medio superior}} * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Semestral	<p>Coordinación Institucional del programa de tutoría académica</p>	



Objetivo		Orden				Supuestos		
Actividad								
Desarrollo profesional docente								
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número y porcentaje de PTC con posgrado	<p>El valor del indicador muestra la proporción de profesores que tienen estudios de especialidad maestría o doctorado concluidos, respecto al número total de profesores de tiempo completo.</p> <p>La información que ofrece el indicador permite apreciar la composición de los Profesores de Tiempo Completo a partir del máximo grado de escolaridad en un periodo determinado. Este indicador contribuye a estimar la calidad de los procesos educativos de la institución. Adicionalmente, permite valorar si se está logrando el estudio de posgrado y fomentar su permanencia, así como promover su formación y superación.</p>	$\left(\frac{\text{Profesores de tiempo completo con posgrado}}{\text{Total de profesores de tiempo completo}} \right) * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Cada semestre o una vez al año	Departamento Representación Institucional de PRODEP
Número y porcentaje de PTC con Doctorado	<p>El valor del indicador muestra la proporción de PTC que tienen estudios de doctorado concluidos, respecto al número total de profesores de tiempo completo.</p>	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo con doctorado}}{\text{Profesores de tiempo completo}} * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Cada semestre o una vez al año	Bases de información de la Secretaría de Docencia
Número y porcentaje de PTC con perfil deseable registrado en el PRODEP	<p>Indicador de capacidad académica, que pone de manifiesto el porcentaje de los académicos de tiempo completo que cuentan con nivel de habilitación y desarrollan las actividades académicas que valora la SEP al otorgarles el reconocimiento del Perfil deseable del Programa para el desarrollo Profesional Docente (PRODEP). La información que ofrece el indicador permite apreciar el número de profesores que cuentan con nivel de habilidades y desarrollo de las actividades académicas que valora la SEP al otorgar el reconocimiento de Perfil Deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP). Este indicador contribuye a estimar la calidad de los procesos educativos de la institución.</p>	$\left(\frac{\text{Profesores de Tiempo completo con Perfil Prodepe}}{\text{Profesores de Tiempo Completo}} \right) * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Calidad	Anual, una vez que se tiene el resultado de la convocatoria de Perfil Prodepe.	Resultado de la convocatoria de Perfil PRODEP, emitidos por la SEP



Objetivo		Actividad					Supuestos	
Objetivo		Orden					Supuestos	
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
<p>Evaluación y fortalecimiento de los programas educativos</p>								
Número y porcentaje de PE de licenciatura y profesional asociado de calidad, del total de la oferta educativa evaluable.	<p>El valor del indicador muestra la proporción de PE que están acreditados por algún organismo del COPAES, teniendo como universo el total de carreras que ya cuentan con una primera generación de egresados.</p> <p>La información que ofrece el indicador permite apreciar la calidad y el mejoramiento continuo de los PE, bajo los criterios de evaluación que corresponden a estándares objetivos de pertinencia, eficiencia y eficacia aceptados por las comunidades académicas y profesionales correspondientes.</p> <p>Por PE acreditables se entienden aquellos que tienen por lo menos una generación de egresados, ya que es uno de los requisitos de los organismos del COPAES; única instancia validada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para conferir reconocimiento formal a favor de las organizaciones cuyo fin sea acreditar programas de educación superior, profesional asociado y técnico superior universitario.</p>	$\left(\frac{\text{PE acreditados por COPAES}}{\text{Total de PE acreditables}} \right) * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Calidad	Al terminar el formato 911	Bases de información de la Secretaría de Docencia
Número y porcentaje de PE reconocidos por su buena calidad (licenciatura y profesional asociado)	<p>Este indicador hace referencia a la proporción de programas académicos que están acreditados por algún organismo de COPAES, teniendo como universo el total de programas académicos que cuentan por lo menos con una generación de egreso*.</p>	$\frac{\text{Programas académicos acreditados por COPAES}}{\text{Programas educativos evaluables}} * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Calidad	Una vez al año, al terminar el 911	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) única instancia validada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para conferir reconocimiento formal
Porcentaje de matrícula de calidad en programas educativos de licenciatura y profesional asociado	<p>El valor del indicador muestra la proporción de alumnos inscritos en carreras acreditadas con relación a alumnos de programas evaluables</p> <p>La información que ofrece el indicador permite apreciar la calidad y el mejoramiento continuo de las carreras que imparten las unidades académicas bajo los criterios de evaluación que corresponden a estándares objetivos de pertinencia, eficiencia y eficacia aceptados por las comunidades académicas y profesionales correspondientes</p>	$\left(\frac{\text{Matrícula acreditada por COPAES}}{\text{Total matrícula evaluable}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Una vez al año, al terminar el 911	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) única instancia validada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para conferir reconocimiento formal



Actividad						
Objetivo			Orden			Supuestos
Fortalecimiento del bachillerato universitario						
Objetivo			3.1.6			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Medios de Verificación
Porcentaje de alumnos con becas federales del nivel medio superior.	Porcentaje de alumnos que reciben beca federal.	$\frac{\text{Alumnos con beca federal}}{\text{Matrícula}} * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Bases de información de la Secretaría de Vinculación y Extensión
Número y porcentaje de estudiantes con becas institucionales del nivel medio superior.	Porcentaje de alumnos que reciben beca institucional.	$\frac{\text{Alumnos con beca institucional}}{\text{Matrícula}} * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Bases de información de la Secretaría de Vinculación y Extensión
Componente						
Objetivo			Orden			Supuestos
Procesos de investigación desarrollados y aplicados						
Objetivo			3.2			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Medios de Verificación
Número de cuerpos académicos registrados en PRODEP.	El valor del indicador muestra el total de CA registrados en PRODEP.	Total de cuerpos académicos	Absoluto	Número	Estratégico	Bases de datos de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep y Bases de información de Unidad de Desarrollo Institucional
Total de proyectos de investigación	Proyectos de investigación registrados en la SIP.	Total de proyectos de investigación	Absoluto	Número	Estratégico	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado



Objetivo				Orden				Supuestos							
Actividad								1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.							
Fomento a la investigación científica y aplicada								3.2.1							
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Indicador	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de Cuerpos Académicos Consolidados	El valor del indicador muestra la proporción de cuerpos académicos consolidados, con respecto al total de cuerpos académicos. La información que ofrece el indicador permite apreciar los cuerpos académicos que han logrado obtener el nivel más alto en la evaluación de estos. Significa que dedican una buena parte de su trabajo a la investigación conjunta.	$\left(\frac{\text{Cuerpos Académicos Consolidados}}{\text{Total de Cuerpos Académicos}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Una vez que se dé el resultado de la evaluación	Bases de datos de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep y Bases de información de Unidad de Desarrollo Institucional							
Porcentaje de Cuerpos Académicos en Consolidación	El valor del indicador muestra la proporción de cuerpos académicos en consolidación, con respecto al total de cuerpos académicos. La información que ofrece el indicador permite apreciar los cuerpos académicos que han logrado obtener el nivel intermedio en la evaluación.	$\left(\frac{\text{Cuerpos Académicos en Consolidación}}{\text{Total de Cuerpos Académicos}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Una vez que se dé el resultado de la evaluación	Bases de datos de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep y Bases de información de Unidad de Desarrollo Institucional							
Porcentaje de Cuerpos Académicos en Formación	El valor del indicador muestra la proporción de cuerpos académicos en formación, con respecto al total de cuerpos académicos. La información que ofrece el indicador son los cuerpos académicos registrados al Prodep, y están trabajando de manera conjunta para poder ir subiendo de nivel.	$\left(\frac{\text{Cuerpos Académicos en Formación}}{\text{Total de Cuerpos Académicos}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Una vez que se dé el resultado de la evaluación	Bases de datos de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep y Bases de información de Unidad de Desarrollo Institucional							
Número de cuerpos académicos registrados en PRODEP	El valor del indicador muestra el total de CA registrados en PRODEP.	Total de cuerpos académicos	Absoluto	Número	Gestión	Eficiencia	Una vez que se dé el resultado de la evaluación	Bases de datos de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep y Bases de información de Unidad de Desarrollo Institucional							



Objetivo		Actividad				Supuestos		
Objetivo		Orden				Supuestos		
Objetivo		3.2.2				Supuestos		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número y porcentaje de proyectos de investigación financiados con recursos federales	Proporción de proyectos beneficiados con recurso federal, en relación con el total de proyectos registrados en la SIP.	$\frac{\text{Total de proyectos con recursos federales}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Número y porcentaje de proyectos de investigación financiados con recursos del sector privado	Proporción de proyectos beneficiados con recursos del sector privado, en relación con el total de proyectos registrados en la SIP.	$\frac{\text{Total de proyectos con recursos del sector privado}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Número y porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento interno en apoyo al sector social	Proporción de proyectos beneficiados con recurso interno, en relación con el total de proyectos registrados en la SIP.	$\frac{\text{Total de proyectos con recursos internos en apoyo del sector social}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Objetivo		Actividad				Supuestos		
Objetivo		Orden				Supuestos		
Objetivo		3.2.3				Supuestos		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadores	El valor del indicador muestra la proporción de profesores de tiempo completo que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt, con respecto al total de los profesores de tiempo completo. La información que ofrece el indicador permite apreciar el número de profesores que, además de su actividad docente, realizan investigación (reconocido por el SNI) por tanto, representa una aproximación real de formación y productividad de la planta docente. Este indicador contribuye a estimar la calidad de los procesos educativo de la institución.	$\left(\frac{\text{Profesores de tiempo completo en el SNI}}{\text{Total de profesores de tiempo completo}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Anual, a principio de cada año	Resultado de convocatoria de SNI Conacyt Base de información de Unidad de Desarrollo Institucional



<p>Porcentaje de Posgrados reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)</p>	<p>El valor del indicador muestra la proporción de planes de estudio de especialidad, maestría doctorado reconocidos en el PNPC con respecto al total de planes de estudio que se ofrecen en estos niveles. La información que ofrece el indicador permite determinar la calidad del posgrado de la UAN. El PNPC en sus propósitos establece reconocer los programas de especialidad, maestría y doctorado en las diferentes áreas del conocimiento, mismo que cuenta con núcleos académicos básicos, altas tasas de graduación, infraestructura necesaria y alta productividad científica o tecnológica, lo cual les permite lograr la pertinencia de su operación y óptimo resultados. De igual forma, el PNPC impulsa la mejora continua de la calidad de los programas de posgrado que ofrecen las instituciones de educación superior.</p>	$\left(\frac{\text{Programas reconocidos por el PNPC}}{\text{Programas de Posgrado}} \right) * 100$	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Calidad</p>	<p>Annual Al terminar el formato 911</p>	<p>Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad Conacyt y Bases de información de Unidad de Desarrollo Institucional</p>
<p>Porcentaje de matrícula de posgrado registrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)</p>	<p>El valor del indicador muestra la proporción de planes de estudio de maestría y doctorado reconocidos en el PNPC con respecto al total de planes de estudio que se ofrecen en los niveles. La información que ofrece el indicador permite determinar la cobertura de los programas de posgrado de calidad en la UAN. El PNPC en sus propósitos establece reconocer los programas de especialidad, maestría y doctorado en las diferentes áreas del conocimiento, mismo que cuenta con núcleos académicos básicos, altas tasas de graduación, infraestructura necesaria y alta productividad científica o tecnológica, lo cual les permite lograr la pertinencia de su operación y óptimos resultados. De igual forma, el PNPC impulsa la mejora continua de la calidad de los programas de posgrado que ofrecen las instituciones de educación superior.</p>	$\left(\frac{\text{Matrícula de Posgrado de calidad}}{\text{Matrícula de Posgrado}} \right) * 100$	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Calidad</p>	<p>Annual Al terminar el formato 911</p>	<p>Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad Conacyt y Bases de información de Unidad de Desarrollo Institucional</p>
<p>Porcentaje de alumnos becados de programas de posgrado</p>	<p>El valor del indicador muestra la proporción de alumnos de programas que son beneficiados con beca, respecto al total de alumnos de posgrado.</p>	$\frac{\text{Total de alumnos becados en los niveles de posgrado}}{\text{Matrícula de posgrado}} * 100$	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Calidad</p>	<p>Annual</p>	<p>Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado</p>
<p>Porcentaje de Posgrados reconocidos en los niveles Consolidado y de Competencia Internacional</p>	<p>El valor del indicador muestra el porcentaje de programas de posgrado que se encuentran reconocidos en los niveles Consolidado y Competencia Internacional, con respecto al total de programas académicos de posgrado que ofrece la UAN.</p>	$\frac{\text{Programas reconocidos en los niveles consolidado y competencia internacional}}{\text{Matrícula de posgrado}} * 100$	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Calidad</p>	<p>Annual</p>	<p>Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado</p>



Porcentaje de matrícula en posgrados Consolidados y de Competencia Internacional	Porcentaje de la población escolar de posgrado atendida en programas de posgrado Consolidados y de Competencia Internacional que pertenecen al PNPC del CONACYT.	$\frac{\text{Matrícula de Posgrado de Calidad de Programas Consolidados y de Competencia Internacional}}{\text{Matrícula de calidad}} * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Annual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Porcentaje de Posgrados reconocidos en los niveles de Reciente Creación y en Desarrollo	El valor del indicador muestra el porcentaje de programas académicos de posgrado que se encuentran reconocidos en los niveles reciente creación y en desarrollo, con respecto al total de programas académicos de posgrado que ofrece la Universidad.	$\frac{\text{Programas reconocidos en los niveles reciente creación o en desarrollo}}{\text{Programas reconocidos por el PNPC}} * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Annual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Porcentaje de matrícula reconocidos por el programa en Desarrollo y de Reciente Creación	Porcentaje de la población escolar de posgrado atendida en programas en desarrollo y en reciente creación inscritos en el PNPC de CONACYT.	$\frac{\text{Total de alumnos becados}}{\text{Matrícula de posgrado}} * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Annual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Porcentaje de matrícula de calidad de posgrado	Porcentaje de la población escolar de posgrado atendida en programas pertenecientes al Programa Nacional de Posgrado de Calidad.	$\frac{\text{Matrícula de calidad}}{\text{Matrícula de posgrado}} * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Annual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Porcentaje de la matrícula de posgrado que hace movilidad de los programas de calidad	El valor del indicador muestra la proporción de alumnos de programas de calidad que anualmente participan en los programas de movilidad nacional e internacional.	$\frac{\text{Estudiantes que realizan movilidad}}{\text{Matrícula de calidad}} * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Annual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado



Componente									
Objetivo		Orden		Supuestos					
Vinculación universitaria articulada con las necesidades del entorno		3.3		1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. El sector público y privado nacional e internacional continúa en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.					
Actividad									
Objetivo		Orden		Supuestos					
Vinculación académica y apoyo estudiantil.		3.3.1		1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. El sector público y privado nacional e internacional continúa en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.					
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
Número y porcentaje de PE actualizados con la incorporación del servicio social en el plan de estudios.	El valor del indicador muestra la proporción de PE que están actualizados con la incorporación del servicio social en el plan de estudios, teniendo como universo el total de PE de TSU/PA y Licenciatura. A partir de este indicador se identifican los PE que incorporaron el servicio social en el plan de estudios.	$\left(\frac{\text{PE que incluyeron Servicio social en el Plan de estudios}}{\text{Total de PE}} \right) * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años	Secretaría de Docencia y Base de Información de Unidad de Desarrollo Institucional	
Número y porcentaje de PE actualizados con la incorporación de la práctica profesional en el plan de estudios.	El valor del indicador muestra la proporción de PE que incorporaron las prácticas profesionales en el plan de estudios, teniendo como universo el total de PE de TSU/PA y Licenciatura. A partir de este indicador se identifican los PE que incorporaron las prácticas profesionales en el plan de estudios.	$\left(\frac{\text{PE que se actualizaron incluyendo prácticas profesionales en el Plan de estudios}}{\text{Total de PE}} \right) * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años	Secretaría de Docencia y Base de Información de Unidad de Desarrollo Institucional	
Número y porcentaje de estudiantes en nivel superior con beca Federales	El indicador precisa conocer el número y porcentaje de alumnos de nivel superior becados, con relación al número total de alumnos de nivel superior inscritos.	$\frac{\text{Numero de estudiantes de NS con beca federal}}{\text{Matrícula NS}} * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Annual	Bases de información de la Secretaría de Vinculación y Extensión	
Número y porcentaje de estudiantes en nivel superior con beca Institucionales	El indicador precisa conocer el número y porcentaje de alumnos de nivel medio superior becados, con relación al número total de alumnos de nivel medio superior inscritos.	$\frac{\text{Numero de estudiantes de NS con beca institucional}}{\text{Matrícula NS}} * 100$	Absoluto y relativo	Número y porcentaje	Gestión	Eficiencia	Annual	Bases de información de la Secretaría de Vinculación y Extensión	



Objetivo		Actividad				Supuestos	
Objetivo		Orden				Supuestos	
Internacionalización universitaria		3.3.2				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. El sector público y privado nacional e internacional continúa en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.	
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número y porcentaje de programas académicos de posgrado que incorporan elementos de internacionalización	El valor de los programas académicos de posgrado que presentan indicadores relacionados con la internacionalización, para ello se consideran dos criterios: 1) Alumnos extranjeros que realizan estudios de posgrado en la UAN. 2) Alumnos que realizan movilidad en el extranjero.	Programas académicos con elementos de internacionalización * 100 Programas de posgrado	Absoluto y relativo	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años.	Secretaría de Docencia y Base de Información de Unidad de Desarrollo Institucional
Componente							
Planeación, innovación y evaluación institucionalizada		3.4				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.	
Objetivo		Orden				Supuestos	
Objetivo		3.4.1				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.	
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de personal directivo (mandos medios y superiores) capacitados en procesos de planeación y evaluación institucional.	Mide el grado de capacitación en planeación y evaluación institucional del personal directivo.	Personal directivo con capacitación en procesos de planeación evaluación institucional * 100 Personal directivo	Relativo	Gestión	Eficiencia	Annual	Bases de Información de la Unidad de Desarrollo Institucional
Componente							
Gobierno, gestión y administración efectiva		3.5				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2.	
Objetivo		Orden				Supuestos	
Objetivo		3.5.1				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.	
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Costo por alumno de nivel superior (licenciatura / profesional asociado)			Relativo	Porcentaje	Estratégico	Annual	Bases de Información de la Secretaría de Finanzas y Administración



Porcentaje de recursos ejercidos del subsidio estatal en miles	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Economía	Anual	Bases de información de la Secretaría de Finanzas y Administración
Porcentaje de recursos ejercidos del subsidio federal de la institución en miles	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Economía	Anual	Bases de información de la Secretaría de Finanzas y Administración
Tasa de crecimiento de subsidio estatal en miles	Relativo	Tasa de crecimiento	Estratégico	Economía	Anual	Bases de información de la Secretaría de Finanzas y Administración
Tasa de crecimiento de subsidio federal en miles	Relativo	Tasa de crecimiento	Estratégico	Economía	Anual	Bases de información de la Secretaría de Finanzas y Administración
Actividad						
Objetivo			Orden		Supuestos	
Modernización y capacitación administrativa			3.5.2		1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.	
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de módulos de sistemas informáticos implementados en la administración (CSII)	El número de sistemas de desarrollo propio que se ha implementado en la administración central y que son parte del sistema integral de información administrativa (SIA).	Número de módulos de sistemas informáticos implementados o administrados	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Finanzas y Administración



**ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

CLAVE INDICADOR	EJE DEL PDI	NOMBRE DEL INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE GENERAR EL INDICADOR	Dato Base	% Base	Trimestres				META DICIEMBRE 2019	% Meta
						ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic		
CII. 01	1	Porcentaje de profesores de tiempo completo con perfil deseable registrado en el PRODEP	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	447	54.05			54.41		450	54.41
CII. 02	1	Porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	721	87.18			88.88		735	88.88
CII. 03	2	Porcentaje de profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadores	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	106	12.82	13.54				112	13.54
CII. 04	1	Porcentaje de profesores de tiempo completo que participan en el programa de tutorías	SECRETARIA DE DOCENCIA	555	67.11				73.76	610	73.76
CII. 05	2	Porcentaje de Cuerpos Académicos Consolidados	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	11	13.41				14.63	12	14.63
CII. 06	2	Porcentaje de Cuerpos Académicos en Consolidación	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	30	36.59				39.02	32	39.02
CII. 07	2	Número y porcentaje de cuerpos académicos en formación	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	41	50.00				46.34	38	46.34



Cil. 08	1	Porcentaje de matrícula de profesional asociado y licenciatura de calidad	SECRETARIA DE DOCENCIA	9246	61.18					77.23	12475	77.23
Cil. 09	2	Porcentaje de Posgrados reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	10	41.67					44.83	13	44.83
Cil. 10	2	Porcentaje de Posgrados reconocidos en los niveles de Reciente Creación y en Desarrollo	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	6	60.00					69.23	9	69.23
Cil. 11	2	Porcentaje de Posgrados reconocidos en los niveles Consolidado y de Competencia Internacional	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	4	40.00					30.77	4	30.77
Cil. 12	1	Porcentaje de matrícula de calidad de posgrado	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	177	37.26					42.8	226	42.80
Cil. 24	1	Tasa de egreso en tiempo reglamentario de TSU/PA	SECRETARIA DE DOCENCIA	n/d	25.00					65	n/d	65.00
Cil. 25	1	Tasa de titulación en 1 año de egresar de TSU/PA	SECRETARIA DE DOCENCIA	n/d	17.73					38.86	n/d	38.86
Cil. 26	1	Tasa de egreso por cohorte generacional de Licenciatura	SECRETARIA DE DOCENCIA	n/d	30.41					53.85	n/d	53.85
Cil. 27	1	Tasa de titulación por cohorte generacional de licenciatura	SECRETARIA DE DOCENCIA	n/d	21.60					42.29	n/d	42.29
Cil. 28	1	Tasa de graduación de programas académicos de posgrado	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	114	79.17					80.92	123	80.92



CIC. 30	2	Número de cuerpos académicos registrados en PRODEP	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	82	100.00					100	83	100.00
CIC. 31	2	Número y porcentaje de proyectos de investigación financiados con recursos federales	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	30	42.25					42.25	30	42.25
CIC. 32	2	Número y porcentaje de proyectos de investigación financiados con recursos del sector privado.	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	7	9.86					9.86	7	9.86
CIC. 33	2	Número y porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento interno en apoyo al sector social	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	34	47.89					47.89	34	47.89
CIC. 34	2	Porcentaje de la matrícula que hace movilidad de los programas de calidad	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	18	9.52					23.89	54	23.89
CIC. 35	2	Porcentaje de alumnos becados de programas de posgrado	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	180	95.24				89.38		202	89.38
CIC. 36	2	Porcentaje de matrícula en posgrados reconocidos por el programa en Desarrollo y de Reciente Creación	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	106	56.08					62.39	141	62.39
CIC. 37	2	Porcentaje de matrícula en posgrados Consolidados y de Competencia Internacional	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	83	43.92					37.61	85	37.61



CIC. 38	2	Numero de programas académicos de posgrado	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	24	100.00				100	29	100.00
CIC. 39	2	Matricula de posgrado	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	475	1.60				1.67	528	1.67
CIC. 40	3	Número y porcentaje de programas académicos de posgrado que incorporan elementos de internacionalización	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	5	20.83				24.14	7	24.14
CIC. 42	4	** (monto) Costo por alumno de nivel superior (licenciatura / profesional asociado)	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION								
CIC. 44	4	*Porcentaje de recursos ejercidos del subsidio estatal en miles	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	256463.6	100.00				X		
CIC. 45	4	*Porcentaje de recursos ejercidos del subsidio federal de la institución en miles	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	1372710	100.00				X		
CIC. 46	5	** (proceso) Numero de módulos de sistemas informáticos implementados en la administración (CSII)	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	6	100.00				100	6	100.00
CIC. 53	5	** (proceso) Porcentaje de construcción de red interna de cableado	SECRETARIA DE SERVICIOS ACADEMICOS								!
CIC. 55	4	** (proceso) Tasa de crecimiento de subsidio estatal en miles	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	256463.6					X		0.00
CIC. 56	4	** (proceso) Tasa de crecimiento de subsidio federal en miles	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	1372710					X		0.00
CIC. 57	1	Porcentaje de alumnos que reciben tutoría	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	8021	68.83				71.82	8453	71.82



CIC. 58	1	académica del nivel medio superior	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	107	34.29					39.82	133	39.82	
CIC. 59	3	Porcentaje de profesores que ofrecen tutorías académicas en el nivel medio superior	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	3090	26.51					29.4	3460	29.4	29.40
CIC. 61	1	Porcentaje de alumnos con becas federales del nivel medio superior	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	29705	100.00					100	31705	100	100.00
CIC. 62	1	Matricula de la institución	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	17451	58.75					60.8	19277	60.8	60.80
CIC. 63	1	Matricula en licenciatura	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	125	0.42					0.41	130	0.41	0.41
CIC. 74	1	Matricula en profesional asociado	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR		8.76					9.01		9.01	9.01
CIC. 75	1	*Tasa de escolarización del nivel medio superior por hombres	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR		11.99					12.5		12.5	12.50
CIC. 77	1	*Tasa de escolarización del nivel medio superior por mujeres	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	2889	69.36					63.72	2946	63.72	63.72
CIC. 80	1	Tasa de eficiencia terminal del nivel medio superior.	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	4046	94.80					94.87	4051	94.87	94.87
CIC. 83	1	Tasa de absorción escolar (bruta) del nivel medio superior	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	277	33.49					35.19	291	35.19	35.19
CIC. 89	3	Número y porcentaje de PTC con doctorado	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	330	2.83					3.1	365	3.1	3.10
CIC. 89	4	Número y porcentaje de estudiantes con becas institucionales del nivel medio superior	SECRETARIA DE VINCULACION Y EXTENSION	991	5.68					5.91	1139	5.91	5.91
CIC. 90	3	Número y porcentaje de estudiantes en nivel superior con beca Federales	SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION	2039	11.68					12.16	2344	12.16	12.16
CIC. 95	1	Tasa de absorción escolar (bruta) del nivel superior	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	17525	52.08					56.98	19277	56.98	56.98



DADO en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los 19 días del mes de diciembre de 2018.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho, y para su debida observancia, promulgo el presente Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2019, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

M.C. Jorge Ignacio Peña González
Rector y Presidente del Consejo General Universitario
Rúbrica

M.A.E. Adrián Navarrete Méndez
Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario
Rúbrica

